

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 483/2007

Montevideo, 17 DIC. 2007

VISTO: que el día 21 de febrero de 2008 finaliza el período de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Doctor Juan Carlos Ojeda Viglione, quien actualmente desempeña funciones en la Embajada de la República en el Estado de Israel;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Consejero en la mencionada Misión Diplomática, hasta el 21 de agosto de 2008;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

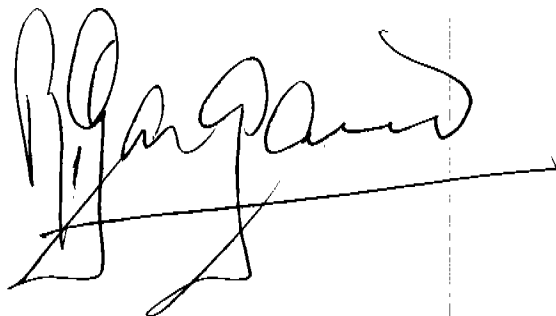
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Doctor Juan Carlos Ojeda Viglione, en la Embajada de la República en el Estado de Israel, hasta el 21 de agosto de 2008.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República